Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4874

San Juan de Plan

Secretaría

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basuras y apertura del trámite de información pública

San Juan de Plan, 3 de noviembre de 2026. Alcalde, Roberto Serrano Lacarra.

NIF: P2228500A

Secretaría

El Pleno del Ayuntamiento de San Juan de Plan, en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2026, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del la tasa por recogida domiciliaria de basuras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias municipales y presentar las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que estimen oportunas.

El expediente podrá consultarse durante el horario de atención al público en las oficinas municipales, así como, en su caso, en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://sanjuandeplan.sedipualba.es/).

En el supuesto de que durante el citado plazo no se presenten reclamaciones, el acuerdo de aprobación provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor en los términos previstos en la normativa aplicable.

San Juan de Plan, a 3 de noviembre de 2026. El Alcalde, Roberto Serrano Lacarra